

c) Los apartados de los Programas Federales

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios aunado a los lineamientos generales para la publicación y actualización de información fundamental emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco es que se pone a su disposición la información referente a los programas federales, los cuales son aquellos programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo (PND), mismos que pueden ser transversales, cuando sus objetivos sean transversales, alineados y vinculados a las estrategias transversales establecidas en el PND; Sectoriales cuando los objetivos son vinculados a las metas nacionales e Institucionales, Regionales y Especiales.

a) Nombre del Programa Federal

Programa para democratizar la Productividad.

b) Tipo de Plan y/o Programa

Especial Transversal.

c) Objetivo que persigue¹

Objetivo 1. Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía.

Objetivo 2. Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del país.

Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país.

Objetivo 4. Establecer políticas públicas específicas que eleven la productividad en las regiones y sectores de la economía.

Objetivo 5. Fortalecer el proceso de diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas para orientarlas a elevar y democratizar la productividad.

d) Responsable de su Ejecución.

Esta Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas cuenta dentro de su estructura con la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, dependencia responsable de dar seguimiento a los temas de la materia, dicha instancia está ubicada en la Avenida Magisterio número 1499 primer piso, colonia Miraflores, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, cuyo titular es el Dr. David Gómez Álvarez.

¹ Programa para Democratizar la Productividad , Sección "Objetivos", página 41.

e) Vigencia.

La vigencia de los programas federales no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor (Artículo 22 de la Ley de Planeación Federal), esto es al año 2018.

a) Nombre del Programa Federal

Programa para un Gobierno cercano y moderno.

b) Tipo de Plan y/o Programa

Especial Transversal.

c) Objetivo que persigue²

Objetivo 1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la Administración Pública Federal.

Objetivo 2. Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la Administración Pública Federal, incluyendo el gasto federalizado.

Objetivo 3. Optimizar el uso de los recursos en la Administración Pública Federal.

Objetivo 4. Mejorar la gestión pública gubernamental en la Administración Pública Federal.

Objetivo 5 Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

d) Responsable de su Ejecución.

Esta Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas cuenta dentro de su estructura con la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, dependencia responsable de dar seguimiento a los temas de la materia, dicha instancia está ubicada en la Avenida Magisterio número 1499 primer piso, colonia Miraflores, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, cuyo titular es el Dr. David Gómez Álvarez.

e) Vigencia.

La vigencia de los programas federales no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se

² Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, Sección "Objetivos", página 35.

refieran a un plazo mayor (Artículo 22 de la Ley de Planeación Federal), esto es al año 2018.

a) Nombre del Programa Federal

Plan Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018.

b) Tipo de Plan y/o Programa

Sectorial.

c) Objetivo que persigue³

Objetivo 1. Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.

Objetivo 2. Contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad.

Objetivo 3. Fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas.

Objetivo 4. Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.

Objetivo 5. Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad.

Objetivo 6. Ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector privado

d) Responsable de su Ejecución.

Esta Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas cuenta dentro de su estructura con la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, dependencia responsable de dar seguimiento a los temas de la materia, dicha instancia está ubicada en la Avenida Magisterio número 1499 primer piso, colonia Miraflores, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, cuyo titular es el Dr. David Gómez Álvarez.

e) Vigencia.

La vigencia de los programas federales no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor (Artículo 22 de la Ley de Planeación Federal), esto es al año 2018.

³ Plan Nacional de Financiamiento para el Desarrollo 2013-2018, Sección III Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, página 79.

Es necesario precisar que en materia de planeación en el estado de Jalisco, el Plan Estatal de Desarrollo así como los programas que de éste se deriven, son alineados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de éste emanan. En este orden de ideas esta dependencia, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su normatividad adjetiva, es la instancia encargada de presentar el Plan Estatal de Desarrollo, los programas especiales, y, en su caso, la actualización o sustitución de dichos instrumentos, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco (COPLADE) a la consideración del Titular del Ejecutivo Estatal, el cual con fundamento en la citada Ley de Planeación estatal tiene facultades para su aprobación.

Aunado a lo anterior, resulta necesario precisar que con fundamento en el artículo 14 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas es la dependencia responsable de promover y coordinar, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **la formulación, instrumentación y control, y en su caso actualización, del Plan Estatal de Desarrollo**, incluyendo la definición de las políticas para la programación del gasto e inversión pública; así como su diagnóstico y utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social; de igual forma, coordina los trabajos que en las etapas de planeación, presupuestación, evaluación, diagnóstico e información corresponde realizar al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **y procura la compatibilidad y coordinación que en la materia lleven a cabo la Federación y los municipios.**

Es por lo anterior que se adjunta a la presente información los programas federales íntegros, en virtud de que los mismos sirven como planes y programas rectores e instrumentos de alineación en materia de planeación en razón de la compatibilidad ya señalada, con el Plan Estatal de Desarrollo, así como con los diversos planes y programas que emanan de éste, y que en el ejercicio de sus atribuciones elabora o coordina esta Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.